

EDICTO

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ - BOYACÁ, EMPLAZA por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia del(los) causante(s) señor(es)): **BONIFACIO BUITRAGO PARRA Y DIOSELINA MENDOZA DE BUITRAGO**, quienes en vida se identificaron con cédulas de ciudadanía No. 1.122.431 y 23.262.062, quienes fallecieron en el municipio de Ramiriquí, el día doce (12) de enero de dos mil diecisiete (2017) y el diecisiete (17) de abril de dos mil catorce (2014) respectivamente, siendo Ramiriquí, lugar de su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE (47) del TRECE (13) de NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la Emisora F.M. Andina Estéreo, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3º); Ordenarse su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.

Para Constancia se fija hoy catorce (14) del mes de Noviembre de dos mil Dieciocho (2018) siendo las 08: 00 de la mañana

El Notario,


WILLIAM I. ARÉVALO PIÑEROS
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ



Este edicto se desfija el día 27 de NOV. de 2018 siendo las 06:00 de la tarde.

1:30 11-03-19

WILLIAM I. ARÉVALO PIÑEROS
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ

